



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 1'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 4'000.000

(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))

(( (: : ))) (( (: : )))

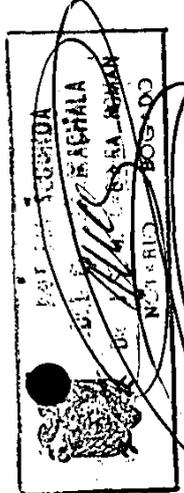
En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República  
del Ecuador, hoy día Martes nueve de Agosto de mil novecientos  
noventa y cuatro; ante mí el Notario DOCTOR JOSÉ JAVIER CABRERA  
ROMAN; comparece, el señor ING. VICTOR HERALDO NAGUA SANCHEZ, casado,

ejecutivo de negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
de la COMPAÑIA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., conforme consta del  
nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personería e  
intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta  
General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se  
adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano,  
domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad  
y bien instruido de la naturaleza y resultados de la

presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio  
a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas, a su  
cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, que se otorga de conformidad con las siguientes  
cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente



1 escritura, el señor Ing. Víctor Heraldo Nagua Sánchez, en su calidad  
2 de Gerente y Representante Legal de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C.  
3 LTDA., y debidamente autorizado para este acto por la Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Socios, el mismo que legitima su  
5 comparecencia con el Nombramiento que debidamente inscrito se  
6 acompaña como habilitante.-----

7 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

8 1).- La Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., se constituyó  
9 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público  
10 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
11 Casquete, el día primero de Agosto de mil novecientos  
12 ochenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil  
13 del Cantón Guayaquil, el día trece de Marzo de mil  
14 novecientos ochenta y seis; con un capital de CIEN MIL  
15 SUCRES,00/100 (S/.100.000,00);-----

16 2).- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones,  
17 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor  
18 José Javier Cabrera Román, el treinta de Agosto de mil  
19 novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del  
20 cantón Guayaquil, el día doce de Septiembre de mil  
21 novecientos noventa, los socios: Guido Onofre Limonggi Verduga,  
22 Norma Elizabeth de los Angeles Limonggi de Boderó y Fredy  
23 Limonggi Verduga, cedieron y transfirieron sin reservarse  
24 nada para sí, con todos los derechos y obligaciones que  
25 en sus calidades de socios les correspondía en la Compañía  
26 CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., todas sus participaciones, de  
27 la siguiente manera:-----

28 a).- Guido Onofre Limonggi Verduga, cedió la totalidad de las



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

noventa y ocho (98) participaciones que poseía, de la siguiente forma: Al Ing. Víctor Heraldo Nagua Sánchez, veinticinco (25); al señor Guilber Emilio Nagua Sánchez, veintitrés (23); al Doctor Ruffo Antonio Nagua Sánchez, veinticinco (25); y, al señor Lucio Onofre Nagua Sánchez, veinticinco (25);-----

b).- Norma Elizabeth de los Angeles Limonggi Verduga de Bodero, cedió la totalidad de una (1) participación al señor Guilbert Emilio Nagua Sánchez; y,-----

c).- Fredy Limonggi Verduga, cedió la totalidad de una (1) participación, al señor Guilbert Emilio Nagua Sánchez.-----

Todas las participaciones son de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, lo que da un total de CIEN MIL SUCRES,00/100 (S/.100.000,00).-----

3).- Mediante escritura pública, celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno, y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se realizó el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., de cien (100) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una a mil (1000) participaciones de un mil sucres,00/100 (S/.1.000,00) cada una, esto es de CIEN MIL SUCRES,00/100 (S/.100.000,00) a UN MILLON DE SUCRES,00/100 (S/.1.000.000,00).-----



1 4).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada  
2 en esta ciudad, el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y  
3 cuatro, acordó por unanimidad aumentar el Capital Social de la  
4 Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., de UN MILLON DE  
5 SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00) a CINCO MILLONES DE  
6 SUCRES,00/100 (S/.5'000.000,00); y, la Reforma de sus Estatutos  
7 Sociales.-----

8 TERCERA: DECLARACIONES:- Con estos antecedentes que forman parte  
9 esencial e integrante del presente acto el señor Ing. Víctor  
10 Heraldo Nagua Sánchez, a nombre y en representación de la  
11 Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., en su calidad de Gerente y  
12 Representante Legal, DECLARA QUE: La Junta General Extraordinaria  
13 y Universal de Socios, celebrada el día cinco de Agosto de mil  
14 novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo  
15 siguiente:-----

- 16 a) Aumentar el Capital Social de la Compañía de UN MILLON DE  
17 SUCRES,00/100 (S/.1'000.000,00) a CINCO MILLONES DE  
18 SUCRES,00/100 (S/.5'000.000,00);-----
- 19 b) Suscribir y pagar las participaciones en numerario;-----
- 20 c).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, en cuanto atañe al  
21 aumento de capital, esto es en su Artículo Quinto, de acuerdo  
22 con el acta correspondiente; y,-----
- 23 d) Autorizar al Gerente de la Compañía, para que realice las  
24 gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente  
25 trámite, todo de acuerdo con el acta de la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios que se acompaña como  
27 habilitante. Los socios suscriptores del aumento de  
28 capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA LIMONVER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1.994



En la ciudad de Machala a los cinco días del mes de agosto del mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 18:00, en el local social de la compañía ubicado en Tarqui y Olmedo de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios y acuerdan por unanimidad constituirse en sesión de Junta Universal de socios, sin el requisito de la previa convocatoria, por encontrarse presente todos los socios, los mismos que representan la totalidad del capital social; con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía,
- 2.- La suscripción y forma de pago de las participaciones;
- 3.- Reforma de estatuto de la compañía, y
- 4.- Autorizar al Gerente de la compañía para que legalice mediante escritura pública el aumento del capital y reforma de estatuto.

Preside la sesión el Dr. Ruffo Nagua Sánchez. Presidente de la compañía y actúa como secretaria la Lcda. Leonor Calle, quien procede a elaborar la lista de los socios asistentes:

- UNO:** Señor Guilver Nagua Sánchez propietario de 250 participaciones
- DOS:** Señor Onofre Nagua Sánchez propietario de 250 participaciones
- TRES:** Dr. Ruffo Nagua Sánchez propietario de 250 participaciones
- CUATRO:** Ing. Victor Nagua Sánchez propietario de 250 participaciones.

Inteligenciados los socios asistentes de los asuntos a tratarse en esta reunión, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión e inmediatamente dispone se trate el ~~primer punto~~ del orden del día referente al aumento del capital social de la compañía. Al respecto el Presidente manifiesta a los socios que se debe incrementar el capital social actual de la compañía que es de Un millón de sucres al mínimo legal establecido por la Ley de Compañías, toda vez que de no hacerlo hasta el 30 de Agosto del presente año la compañía entrará en proceso de liquidación y disolución conforme reza en la Resolución N° 93.1.3.009 de fecha 16 de Agosto de 1.993 y publicada en el R.O. N° 266 de fecha 1 de Septiembre de 1.993. Por tal motivo los socios acuerdan incrementar el capital social de la compañía que es de un millón de sucres a la suma de cinco millones de sucres.

Dicho aumento de capital se lo haría en numerario como mecanismo de capitalización. luego de las deliberaciones correspondientes la Junta con el voto del cien por ciento acuerdan por unanimidad aumentar el capital social que es de un millón a cinco millones de sucres, comprendiéndose el incremento en cuatro millones de sucres cantidad que los socios aportan en numerario de la siguiente manera:



PARTICIPACIONES  
SUSCRITAS

FORMA DE PAGO  
100% NUMERARIO

IGN. VICTOR NAGUA S.	1.000	1'000.000
DR. RUFFO NAGUA S.	1.000	1'000.000
SR. GULLVER NAGUA S.	1.000	1'000.000
SR. ONOFRE NAGUA S.	1.000	1'000.000

4.000

4'000.000

Una vez suscritas las participaciones por los socios de la compañía, pasan a tratar el tercer punto del orden del día que se refiere a la reforma de los estatutos sociales en lo que respecta al artículo que hace mención al capital. En consecuencia el Presidente manifiesta que como resultado del incremento del capital social es necesario se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos a finde guardar armonía con la resolución adoptada anteriormente, en tal virtud los socios acuerdan por unanimidad reformar el ARTICULO QUINTO, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una que han sido integramente suscritas y pagadas por los socios.

Finalmente la Junta trata el cuarto y último punto en el que resuelven autorizar al Gerente General de la compañía Ing. Victor Nagua Sanchez realice los trámites correspondientes a la legalización y aprobación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para el legal perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones firmando los socios en señal de aprobación y aceptación.

DR. RUFFO NAGUA SANCHEZ  
PRESIDENTE

ING. VICTOR NAGUA SANCHEZ  
GERENTE GENERAL

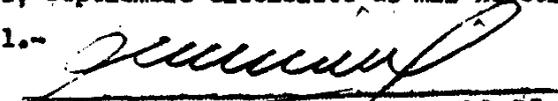
SR. GULLVER NAGUA SANCHEZ  
SOCIO

SR. ONOFRE NAGUA SANCHEZ  
SOCIOS

LCDA. LEONOR CALLE FARIAS  
SECRETARIA

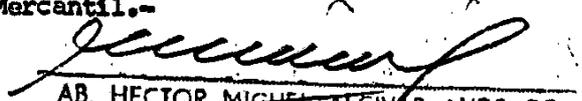


gistro Mercantil y anotado bajo el número 15.709 del Repertorio.- Archivan-  
dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil novecientos noventa.- El Registrador  
Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
12.640 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y seis, al margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre diecisiete de mil no-  
vecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador.

1 CUARTA: DECLARACION JURADA:- El Ing. Víctor Heraldo Nagua Sánchez,  
 2 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA  
 3 CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. y por cuanto su representada se encuentra  
 4 sujeta al control parcial y total por parte de la  
 5 Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido  
 6 en el Inciso Segundo del Artículo Décimo Primero, de la Resolución  
 7 número 93.1.1.3.011 de veintisiete de Agosto de mil novecientos  
 8 noventa y tres, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: El Aumento de Capital  
 9 acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
 10 Socios, celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa  
 11 y cuatro, se encuentra correctamente integrado y pagado en  
 12 numerario, en su totalidad.-----

13 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se grega como documentos  
 14 habilitantes los siguientes:-----

- 15 1).- Nombramiento de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA
- 16 CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.; y,-----
- 17 2).- Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
- 18 Socios del cinco de Agosto de mil novecientos noventa y
- 19 cuatro.-----

20 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la  
 21 perfecta validez de este instrumento público.- f) Guido José Pino  
 22 Gonzaga.- Abogado.- Registro número trescientos ochenta y cinco.-  
 23 Colegio de Abogados de El Oro.-----

24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos  
 25 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a  
 26 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva  
 27 Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por  
 28 mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y



1 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

2  
3 *u/emp.*  
4 Sr. Ing. Victor Heraldo Nagua Sánchez  
5 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
6 CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.

7 C. I. No. 0700818081

8 C. V. No. 045-139

9 R. U. C. No. 0990804087001

10  
11 *[Handwritten Signature]*  
12 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN  
13 NOTARIO-ABOGADO  
14  
15  
16

17 SE OTORGO ANTE MI; y, en fé deede ello, -  
18 confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES -  
19 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los -  
20 mismos lugar y fecha de su celebración.-



27 *[Handwritten Signature]*  
28 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN  
NOTARIO-ABOGADO

RA

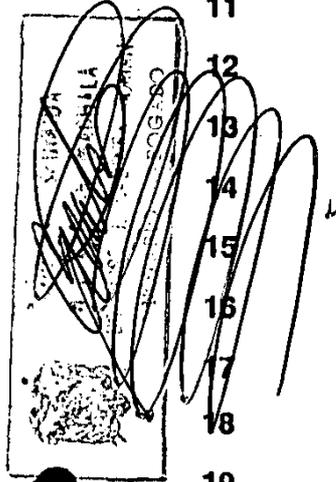
1 ZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo  
 2 dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución No. 0380, de fe-  
 3 cha 19 de Agosto de 1.994, dictada por el Intendente de Compañías,  
 4 mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Ca-  
 5 pital y Reforma de Estatutos que antecede, y de la cual he tomado--  
 6 debida nota al margen de la matriz, de la citada escritura celebra-  
 7 da ante el suscrito.

Machala, 24 de Agosto de 1.994



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador

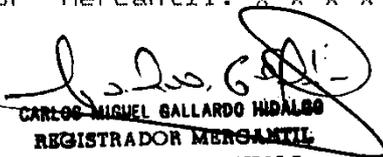
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



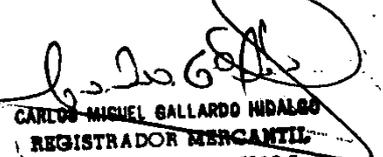
*[Handwritten signature]*  
 JOSE CABRERA ROMAN  
 NOTARIO - ABOGADO



una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.- Machala, a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., a foja No. 393 del Registro Mercantil del año 1.991.- Machala, a veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la  
 2 Resolución No. 94-6-2-1-0380, dictada por el Intendente de Compañías de  
 3 Machala, el 19 de Agosto de 1994, se tomo nota del Aumento de Capital y  
 4 Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede al  
 5 Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA  
 6 COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONERA LIMONVER C.LTDA., otorgada ante mí,  
 7 el 1 de Agosto 1985.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos  
 8 noventa y cuatro.-

9   
 10 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
 11 Notario Vigésimo Primero  
 12 Cantón Guayaquil



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28